

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**20517** *FRIGORÍFICOS PORTOCARRERO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*PORTOCARRERO DISTRIBUCIÓN DEL SURESTE, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de junio de 2012, aprobaron, por unanimidad de los asistentes, la escisión parcial de Frigoríficos Portocarrero, S.L., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Portocarrero Distribución del Sureste, S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Almería, 25 de junio de 2012.- D. Miguel Rifa Soler, representante de Corporación Industrial Playa, S.A., esta última Administrador Único de Frigoríficos Portocarrero, S.L., y de Portocarrero Distribución del Sureste, S.L.

**ID: A120048351-1**